

SANTA CRUZ, 18 de Noviembre de 2019.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N° 54, de la Coordinadora CECOSF.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de librería, impresora y tintas para el desarrollo de actividades del convenio MAIS.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio MAIS.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos de librería, impresora y tintas, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **DISTRIBUIDORA VERGIO S.A., Rut: 96.972.190-2, según orden de compra N° 3864-836-CM19, por un monto de \$ 40.765, COMERCIALIZADORA REICOL SPA, Rut: 76356.855-5, por un monto de \$ 224.633, SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, Rut: 76.596.570-5, según orden de compra US\$ 453,09 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)